

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 083/06

PARANÁ, 17 ABRIL 2006

VISTO el Expediente N° S-029/06, mediante el cual el Cr. Carlos Alberto Sosa solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -por concurso- en la cátedra “Metodología de la Investigación Económico-Social”, desde el 01 de abril de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se debe a la necesidad de cumplir tareas relacionadas con la elaboración de su Tesis de Posgrado del MBA en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

Que la causal invocada se encuentra debidamente contemplada en la Ordenanza N° 028/82 -Régimen de licencias y justificaciones del personal docente-, Título IV “Licencias Extraordinarias”, Artículo 13°, apartado I, inc a).

Que en reunión plenaria de este Cuerpo se decide, por mayoría absoluta de los miembros presentes, acordar la licencia sin goce de haberes que se solicita.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, al Cr. Carlos Alberto SOSA (D.N.I. N° 23.917.295), en su cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) -por concurso- con dedicación simple, en la cátedra “Metodología de la Investigación Económico-Social”, a partir del 01 de abril de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo